



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

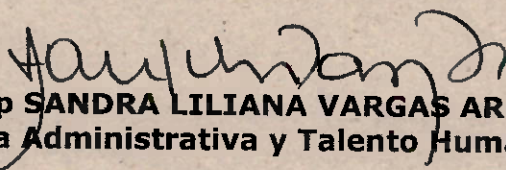
**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN  
LA PLANTA DE PERSONAL**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que, revisado el Manual de Funciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no existe Personal Profesional en Psicología para diseño e implementación del Decreto 728 de 2025: Acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral en la planta global de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La presente certificación, se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de enero de 2026, de acuerdo a solicitud realizada por la Dirección Administrativa y Talento Humano grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para efectos de soportar procesos de contratación de servicios en el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección Administrativa y Talento Humano de la Oficina Principal.

  
**Adm Emp SANDRA LILIANA VARGAS ARIAS**  
**Directora Administrativa y Talento Humano**

  
Liliana Guzmán  
TASD Grupo de Administración y Desarrollo del  
Talento Humano

